

CONCEJO MUNICIPAL

038º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 11 de Enero de 2006 y siendo las 11:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaus Strick y Alberto Lermenda Sáez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta el único punto que tiene la Tabla:

**1.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2006 A INTEGRA Y OTRAS ORGANIZACIONES EXTERNAS A LA COMUNA**

1.1.- Subvención año 2006 Fundación Integra

En relación a este punto el alcalde manifiesta que en primer lugar se dará lectura por parte del Secretario a la solicitud de Subvención Municipal año 2006 que envió Fundación Integra.

El Secretario da lectura al siguiente documento:

*Estimado Sr. Alcalde:*

*Por intermedio del presente me es grato saludarlo y hacer entrega de nuestra postulación de Subvención Municipal año 2006, la cual estará destinada a la Operación de los Jardines Infantiles que mantenemos en la comuna.*

*Para la Fundación Integra es fundamental seguir contando con el compromiso financiero de la Municipalidad, ya que de esta manera seguiremos implementando el nuevo "Curriculum de la Fundación" que, reconoce los derechos de los niños y niñas, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y la comunidad. Para seguir obteniendo los logros en educación Parvularia que han sido reconocidos nacionalmente.*

*Hoy en día se ha comprendido que la Educación Parvularia es "el primer eslabón para contribuir a la superación de la pobreza", por el impacto que tiene en los primeros años, el crecimiento y el desarrollo de los niños y niñas, de allí la importancia de aprovechar esta edad como el momento más oportuno, necesario y adecuado para asegurar la estimulación eficiente y pertinente que necesita.*

*Confiamos en que el Municipio comprenderá nuestra importante misión y el impacto social que obtendremos en el futuro en la comunidad.*

*Adjuntamos el presupuesto de la inversión total que tenemos proyectada para el año 2006, en la cual se destaca la solicitud de Subvención que hacemos al municipio, que asciende a 4.100.000.-*

*Jenny Vega Núñez  
Directora Regional  
Fundación Integra.*

Concluida la lectura el Sr. Alcalde procede tratar la solicitud de subvención de Fundación Integra la cual considera en su parte medular una petición de subvención por un monto total de \$ 4.100.000.- (Cuatro millones cien mil pesos) desglosado de la siguiente forma:

Gastos Operacionales	\$ 1.540.000.-
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 825.000.-
Equipamiento	\$ 275.000.-
Material Didáctico	\$ 150.000.-
Alimentación	\$ 890.000.-
Transporte de Menores	\$ 420.000.-
-----	
TOTAL	\$ 4.100.000.-
-----	

Luego agrega: el Concejo debe pronunciarse sobre esta solicitud de subvención de Fundación Integra considerando que el año pasado se les otorgó \$ 3.400.000.- y que en el presupuesto de este año se contempla \$ 4.000.000.- para este tipo de organizaciones y Fundación Integra por su parte está solicitando la cantidad de \$ 4.100.000.-, al respecto yo sugiero que se otorgue \$ 3.230.000.- y en forma independiente \$420.000.- para que ellos financien el traslado de los menores de San Lorencito, es decir, otorgarles en total \$3.650.000.-

Realizado en análisis de lo propuesto por el Sr. Alcalde, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar a FUNDACIÓN INTEGRA durante el año 2006 una subvención de \$ 3.650.000.- (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos) de acuerdo al siguiente desglose:

- GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN, MANTENIMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 3.230.000.-
- TRANSPORTE DE MENORES	\$ 420.000.-

ACUERDO N° 134/2006

1.2.- Subvención año 2006 Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM

Sr. Alcalde informa que la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, es una Institución de Beneficencia sin fines de lucro que se dedica a la rehabilitación integral de los niños que sufren accidentes de quemaduras y a evitar la ocurrencia de estos.

CASABIERTA de COANIQUEM es el lugar de acogida que desde 1996 da alojamiento a los pacientes de regiones apartadas recientemente ha inaugurado el Ámbito de Acogida, aula hospitalaria donde los pacientes de regiones, pueden continuar con sus estudios mientras permanece en el Centro de Rehabilitación en Santiago por tratamiento de secuelas graves.

La rehabilitación de un niño quemado habitualmente dura varios años y tiene un costo promedio de \$ 428.400.- anuales.

Actualmente se encuentran en tratamiento dos niños de la comuna de Quilleco por lo que la proyección del costo de su tratamiento alcanza a \$ 856.800 por año.

Dado lo anterior COANIQUEM solicita al Municipio de Quilleco un monto de \$282.744.- de Subvención para el año 2006 equivalente al 33%, lo que nos permitirá cubrir en parte los gastos de insumos clínicos, mantención de los Centros de Rehabilitación, CASABIERTA y Ámbito de acogida, y el apoyo de las gestiones administrativas.

Analizada esta petición se proponen dos montos posibles de otorgar: \$ 120.000.- y \$100.000.-

Sometido a votación votan por otorgar \$ 120.000.- los Concejales Sra. Minelba Soto y Sr. Manuel González. Por otorgar un monto de \$ 100.000.- los Sres. Rioseco, Quilodrán, Lermanda, Bartholomaus y Espinoza.

Verificada la votación el Concejo Municipal de Quilleco por mayoría de cinco votos a dos acuerda otorgar una subvención Municipal por un monto de \$100.000.- a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM para cubrir en parte los gastos de insumos clínicos, mantención de los Centros de Rehabilitación, CASABIERTA y Ámbito de acogida, y el apoyo de las gestiones administrativas.

ACUERDO N° 135/2006

1.3.- Subvención año 2006 Fundación PRODEMU BIO BIO

Sr. Alcalde informa que fundación PRODEMU está solicitando subvención cuyo objetivo es habilitar a las mujeres como agente de desarrollo social e impulsar programas de promoción, formación, capacitación, encuentro y de formación, el monto solicitado obedece al siguiente detalle:

GASTO	MONTO ANUAL
HONORARIOS	\$ 1.000.000.-
MATERIALES TÉCNICOS Y FORMATIVOS	\$ 800.000.-
MOVILIZACIÓN	\$ 800.000.-
FOTOGRAFÍAS Y REVELADOS	\$ 20.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.620.000.-</b>

El nombre del Proyecto es "EL MUNICIPIO Y PRODEMU CAPACITAN A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE QUILLECO" dirigido a mujeres en condición de pobreza y la metodología a trabajar es la de taller (grupo de no más de 25 personas) con monitora o monitor especializado en el área formación ciudadana, auto subsistencia, autoempleo y emprendimiento lo que le proporciona herramientas concretas, al incrementar los ingresos mínimos, mejorando la calidad de vida de ellas, su familia y su comuna.

Finalmente el Sr. Alcalde antes de someter a consideración del Concejo esta solicitud manifiesta que la Municipalidad en los últimos años ha estado directamente a través del Departamento Social desarrollando talleres dirigido a la mujer que apuntan a los mismos objetivos y para el presente año se continuarán realizando por lo que no es necesario duplicar la acción, más teniendo en consideración que con el Presupuesto Municipal 2006 no posible otorgar una subvención de la magnitud que PRODEMU solicita.

Analizada esta petición y considerando lo expresado por el Edil, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda rechazar la solicitud de subvención presentada por Fundación PRODEMU, por no disponer de los recursos.

ACUERDO N° 136/2006

#### 1.4.- Subvención año 2006 Fundación SACOGE

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la carta de Fundación SACOGE en la cual se solicita la posibilidad de postular a Subvención Municipal la cual iría en directo beneficio de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la casa de Acogida para niños enfermos de provincia.

Analizada esta petición, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda rechazar la solicitud de subvención presentada por Fundación SACOGE, por no disponer de los recursos.

ACUERDO N° 137/2006

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL